Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**27002162022**
Ordenador del gasto	**DARWIN YESID CUESTA PALACIOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.077.435.886, DIRECTOR ICBF REGIONAL CHOCÓ**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 2184 de fecha 14 de marzo de 2022 posesionado (a) mediante Acta No. 061 del 16 de marzo de 2022, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: C LINE V & M LTDA** **NIT. 900.224.737-6**
Representante legal	**Nombre: WLSON ENRIQUE CELIS TORRES** **CC. 4.117.038** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESINADO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 20 de 09 de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 27002162022 de 2022, cuyo objeto es "**GARANTIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL CHOCÓ EN LA VIGENCIA 2022.**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula VALOR DEL CONTRATO, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($8.192.000.00) M/CTE.	CERO PESOS M/CTE. ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	**OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($8.192.000.00) M/CTE.**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 27002162022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula tres (3) del contrato No. 27002162022 de 2022, "El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2022.".

4.- "Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 27002162022

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 17 de 07 de 2021 la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S. A	**17-44-101203449**	NO.	28/09/2022	28/09/2022	28/09/2022	15/06/2023
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA (ejemplo)**	**N/A**	NO.	DÍA/MES/AÑO **N/A**	DÍA/MES/AÑO **N/A**	DÍA/MES/AÑO **N/A**	DÍA/MES/AÑO **N/A**

Nota: si no se suscribió ninguna modificación se deberá señalar en el campo de "MODIFICACIONES" N/A. En caso de haberse suscrito más modificaciones podrán incluirse filas con el fin de incluirlas todas. Adicionalmente, en caso de requerir incluir amparos (*) adicionales, se podrán adicionar las filas necesarias.

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA** – Profesional Universitario del Grupo Administrativo y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta con el mismo **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA** –en calidad de liquidador**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 10/04/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 27002162022

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió **N/A** la relación de pagos del contrato **No. 27002162022 de 2022**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan CERO (0) pago por la suma total de **CERO PESOS ($0) M/CTE**. De igual forma, se señala las siguientes notas contables: N/A

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, se efectuó la siguiente contratación derivada: en caso de haberla, relacionar todos los contratos. N/A

Nota: En caso de no haber contratación derivada señalar así: Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista. N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del **contrato No. 27002162022 de 2022** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 35222 del 25/07/2022	$12.956.333.00	**Inicial**	No.128122 del 21/09/2022	$8.192.000.00
Adición No.	N/A	$0	**Adición No.**	No. N/A	$0

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del **contrato No. 27002162022**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha **17/03/2022** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$8.192.000.00
Valor aporte ICBF	$0
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$8.192.000.00
Valor Total Ejecutado	$8.192.000.00
Valor ejecutado aporte del ICBF	$0
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$0
Saldo Liberado (Vigencia)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$0
Saldo Pendiente por Pagar Vigencia 2022	$8.192.000.00
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. Que el valor a liberar corresponde a: NA

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el **contrato No. 27002162022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y C LINE V & M LTDA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado **del contrato No. 27002162022 una vez se cancele la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL ($ 8.192.000) del registro presupuestal** No.128122 del 21/09/2022

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota 1: Lo señalado en color gris podrá eliminarse en caso de no requerir registrar información o ajustarse en cada caso como se requiera.

Nota 2: en caso de requerir incluir filas adicionales en el ítem No. 13 de "RESUMEN FINANCIERO" se podrá hacer siempre que sea con el fin de dar mayor claridad a la realidad financiera del contrato en ningún caso se podrá modificar el orden de la presente acta o eliminar filas que sean obligatorias.

Nota 4: En caso de que el contrato cuente con interventoría se deberá tramitar la firma física del interventor, por tanto, la misma deberá ser incluida en la minuta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012